

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
Licitación por Mejor Valor 2025-0-09-0-04-LV-009207

Resolución No. DIAC- 038-2025 del 31 de octubre de 2025

Por el cual se adjudica la Licitación por Mejor Valor No. 2025-0-09-0-04-LV-009207, para el “DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA DEL CAFÉ MÁS SEGUNDA ENTRADA DE BOQUETE”.

El Ministro de Obras Públicas, en ejercicio de sus facultades legales o delegadas,

CONSIDERANDO:

Que mediante aviso de convocatoria publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra” el día 13 del mes de agosto del año 2025 se hizo el llamado a los interesados en participar como proponentes, para el Acto Público No. 2025-0-09-0-04-LV-009207, cumpliéndose con lo establecido en el Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y las normas reglamentarias.

Que el día 2 de octubre de 2025, fueron recibidas por parte de esta Entidad las propuestas para dicho acto público, detalladas en el siguiente cuadro:

PROPUESTAS RECIBIDAS:

No.	Proponente	Oferta Económica
1	ININCO, S.A.	B/.25,917,260.29
2	BAGATRAC SOCIEDAD ANONIMA	B/.27,827,244.14
3	CONSORCIO C&T RUTA DEL CAFÉ (CUSA Y TORONTO GLOBAL HOLDINGS CORP.)	B/.29,430,000.00

Que posteriormente las propuestas presentadas en el Acto Público fueron remitidas a la Comisión Evaluadora, con el propósito que las mismas se evaluarán conforme a lo establecido en el pliego de cargos.

Que el Informe de la Comisión publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra” contiene el cuadro de puntajes obtenidos por todas las propuestas, que cumplieron con los requisitos mínimos contenidos en el pliego de cargos:

No.	Proponente	Puntaje total obtenido
1	ININCO, S.A.	100
2	BAGATRAC SOCIEDAD ANÓNIMA	97.25
3	CONSORCIO C&T RUTA DEL CAFÉ (CUSA Y TORONTO GLOBAL HOLDINGS CORP.)	87.23

Que esta entidad, luego de verificar el procedimiento de la Licitación por Mejor Valor No. **2025-0-09-0-04-LV-009207**, ha determinado que el proponente **ININCO, S.A.** además de cumplir con todos los requisitos obligatorios contenido en el pliego de cargos, obtuvo un puntaje de Cien (100), el cual representa el mayor puntaje luego de aplicarse los criterios y metodologías de evaluación contenidos en el pliego de cargos y por lo tanto representa los mejores intereses para el Estado.

Que por todas las consideraciones descritas previamente y sumado al hecho que a la fecha no se han recibido observaciones al Informe de Comisión ni presentado acciones de reclamo ante la Dirección General de Contrataciones, el Ministro de Obras Públicas, en ejercicio de sus facultades legales o delegadas, y teniendo como referencia el Informe de la Comisión,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el Acto Público No. **2025-0-09-0-04-LV-009207** al proponente **ININCO, S.A.**, por la suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA BALBOAS CON 29/100 (B/.25,917,260.29)**.

SEGUNDO: Ordenar que se realice la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para su debida notificación, por el término de dos (2) días hábiles.

TERCERO: Advertir que contra la presente resolución, podrá interponerse el Recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 59 y 71 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE
Ministro

